

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 08	Resolución No. 0168	Fecha:04-11-2021	1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0168 DE 2021
“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETOS A NOTIFICAR: MARGARITA RODRÍGUEZ, CC. 60.316.768 y AURA ELENA QUINTERO PACHECO, CC. 60.306.175.

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0168 del 04 de noviembre de 2021, con destino a MARGARITA RODRÍGUEZ y AURA ELENA QUINTERO PACHECO, con código catastral No. 011000440026000, 011000440029000 respectivamente, ubicados en la Calle 12 No. 1-69 y Calle 12 No. 1-73 del Barrio Aeropuerto, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”*, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los números prediales, N° 01-10-0044-0026-000 y N° 01-10-0044-0029-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), No. 54-001-2246-2018 del 13-09-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
011000440026000	303	110	772	1,15	1	1	1,574	0,8310320	\$ 351.868	\$ 44.259.000
011000440029000	125	0	772	1,15	1	1	1,574	0,8310320	\$ 145.160	\$ 12.432.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE la liquidación de la nueva contribución de valorización para la vigencia 2022 a los predios productos del desenglobe:

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2022
011000440026000	\$ 56.500
011000440029000	\$ 23.300

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

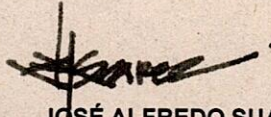
CODIGO PREDIAL	MATRICULA
011000440026000	260-297840
011000440029000	260-297841

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR a los propietarios de los predios producto del desenglobe MARGARITA RODRÍGUEZ; CC. 60.316.768 y AURA ELENA QUINTERO PACHECO; CC. 60.306.175, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 08	Resolución No. 0168	Fecha:04-11-2021	2 de 2

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR a las interesadas que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE;


JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALÍA
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 28 FEB 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 04 MAR 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Art. 69 CPACA.

ELABORO: RAMON A.GARCIA S. Asesor

RAG